

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

CARRERA DE ABOGACÍA

PROGRAMA DE TEORÍAS GENERALES DEL PROCESO

Cátedra “A”

**Profesora Titular Dra. Rosa Angélica del V. Avila Paz de
Robledo**

**Actualización
Año 2024**

PROGRAMA DE TEORÍAS GENERALES DEL PROCESO

Carrera: Abogacía, Plan de Estudios 2000

Carácter: Asignatura Teorías Generales del Proceso

Régimen: Teórico práctico

Año: 2° Año

Duración: 1° Cuatrimestre

Carga horario total: 60 horas reloj con 16 semanas y con 30 clases de dos (2) horas reloj

18 clases ordinarias, 10 clases de enseñanza práctica y 2 clases de exámenes parciales

Modalidad de la actividad: Presencial

I. INTRODUCCION

Este programa subraya el estudio de las Teorías Generales del Proceso como disciplina introductoria y autónoma como premisa común y necesaria para el mejor estudio y comprensión de las diversas ramas del Derecho Procesal.

- En esta asignatura sus tres ejes centrales son: a) el proceso judicial b) el impacto de las tecnologías digitales en el proceso judicial en expedientes judiciales en soporte papel y en expedientes electrónicos y en expedientes electrónicos mixtos, las audiencias virtuales o remotas e inteligencia artificial; c) la organización de los tribunales y la gestión judicial digital, d) los métodos participativos de resolución de conflictos como son la mediación, conciliación, arbitraje, entre otros, con modalidad presencial y a través de tecnología digital.

En esta asignatura contemplaremos un adecuado tratamiento metodológico que atienda estas dos exigencias: la propia función del proceso judicial y de los métodos participativos de resolución de conflictos y la efectividad y eficacia de sus resultados. Una teoría permite explicar la realidad o una porción de ella, y dado el pluralismo epistemológico y metodológico, para explicar el fenómeno del proceso judicial se desarrollan diversas teorías que abarcan una explicación del proceso como un todo, del proceso a través de sus partes, o de su relación con otras teorías interdisciplinarias.

En esta óptica, las Teorías Generales del Proceso le facilitan a cada estudiante la comprensión conceptual de los conceptos y contenidos fundantes y una visión global de sus proyecciones y límites, lo que le permitirá ubicarse en el examen y estudio de la institución jurídica procesal del proceso, el debido proceso legal y de la defensa en juicio, como también en el posterior estudio y profundización de las ramas particulares (derecho procesal civil, derecho procesal penal, derecho procesal electrónico, entre muchas otras). A su vez, estas proyecciones también se aplican a los métodos participativos de resolución de conflictos.

Para abordar el estudio de esta asignatura cada estudiante deberá de modo indispensable, tener presente los dispositivos constitucionales con sus ensanchamientos actuales desde lo judicial hacia lo administrativo y a las demás áreas que resultan vinculadas con los temas que integran este programa.

II. COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN ESTUDIANTES

El dictado de esta asignatura atiende a desarrollar en cada estudiante competencias de práctica jurídica orientada a la parte general del Derecho Procesal desarrollando competencias para:

- Uso de procesos y procedimientos de prevención y resolución de conflictos con modalidad presencial y con las tecnologías digitales.
- Análisis y razonamiento crítico jurídico.
- Práctica jurídica orientada éticamente.

III.OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

En el dictado del programa de la asignatura de Teorías Generales del Proceso, deberá atenderse y cumplirse los siguientes OBJETIVOS:

A. OBJETIVOS GENERALES

1. **RECONOCER** las bases del proceso en el marco de la Teorías Generales del Proceso.
2. **IDENTIFICAR Y DISTINGUIR** las garantías procesales, y los principios, las reglas y las normas procesales.
3. **DISTINGUIR** la Teoría General del Proceso en su aplicación en las ramas procesales que cumplen una específica función realizadora del derecho sustantivo.
4. **IDENTIFICAR Y EXPLICAR** el estudio de la TEORÍA GENERAL DEL PROCESO con la óptica de abarcar, tanto la “prevención del conflicto”, como su “resolución” (vía judicial y/o modos alternativos y complementarios), como “medios”, de brindar una garantía adecuada de los “derechos fundamentales”, mediante procedimientos simples, comunes y eficaces.
5. **PRACTICAR** técnicas del estudio intelectual en general, con la debida adecuación para el estudio de las TEORÍAS GENERALES DEL PROCESO para desarrollar las habilidades para la litigación, la gestión de casos, y la función judicial, como así también para la resolución de los conflictos a través los métodos participativos de resolución de conflictos (mediación, arbitraje, conciliación, entre otros).
6. **INCENTIVAR** la investigación en esta asignatura.
7. **CONTRIBUIR** mediante el estudio de esta asignatura, a una formación jurídica, humanista e integral, como así también a la construcción de la Cultura de la Paz.

B. ESPECÍFICOS

1. **DISTINGUIR** el lenguaje técnico del Derecho Procesal.
2. **IDENTIFICAR Y COMPARAR** en el proceso judicial a los “presupuestos procesales”.
3. **IDENTIFICAR y COMPARAR** a los métodos participativos de resolución de conflictos a casos
4. **INTEGRAR, RELACIONAR y COMPARAR** los contenidos temáticos de cada unidad.
5. **ALCANZAR** un manejo adecuado de Códigos Procesales, Leyes Orgánicas del Poder Judicial, leyes específicas, acordadas judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, acuerdos reglamentarios del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, protocolos, doctrina y jurisprudencia y de los sitios web oficiales (fuentes bibliográficas en soporte papel y virtual).
6. **COMPARAR** los distintos ordenamientos procesales (provincial, nacional e internacional).
7. **PRACTICAR** en los nuevos entornos virtuales la consulta en el sitio web oficial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación así como en el sitio web oficial del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.
8. **EFECTUAR** una evaluación permanente e integral a partir de las clases ordinarias y de las clases de enseñanza práctica.

IV. TIPOS DE CLASES

1. **CLASES ORDINARIAS:** con la finalidad del desarrollo de este Programa de la ASIGNATURA DE TEORÍAS GENERALES DEL PROCESO, a cargo de docentes y con la participación activa de estudiantes para lo cual deberán leer los textos y casos de jurisprudencia dados como tarea.

2. **CLASES DE ENSEÑANZA PRÁCTICA** para la realización de:
 - A) TALLERES GENERALES, con guías específicas.
 - B) TALLERES DE CASOS PRÁCTICOS Y DE ANÁLISIS DE FALLOS, con guías específicas.
 - C) PROGRAMA DE TRABAJO DE DERECHO PROCESAL 1991-2030. Ateneo Permanente de Derecho Procesal. En pos de Solidaridad Académica que se anualmente con celebraciones que tienen el propósito de formar en valores.

Las actividades del aula - Ateneos se planifican en forma anual y se desarrollan con trabajos en equipo para resolver casos, a lo cual se adiciona asignar roles específicos con el *role playing* (ejercicios o prácticas de simulación), exposiciones, entrevistas, etc. como así también elaborar trabajos escrito y/o en videos, los cuales tienen defensa pública, con exposiciones, *power point*, videos, etc.

Los Ateneos se caracterizan porque en un marco de creatividad y de excelencia académica se trabajan los ejes centrales de la asignatura en conjunto, con las nuevas tendencias en doctrina, legislación, jurisprudencia y Páginas Web oficiales.

Los Ateneos, se llevan a cabo, con la participación de toda la cátedra, como así también con la participación coordinada de otras cátedras de Derecho Procesal de Facultad de Derecho y también con las de otras universidades.

La labor de los Ateneos se desenvuelve en dos etapas: a) primero se constituyen y se preparan estudiantes en forma individual y/o en los equipos de estudiantes por curso, contando ambos con coordinación y consultas docentes presenciales y vía e-mail y, b) luego, en una sesión final pública se realizan las defensas públicas de los trabajos individuales y en equipo, que son evaluados en conjunto con los docentes de las cátedras participantes.

Los Ateneos acuñan en su historia 33° Aniversarios dentro del Programa de Trabajo de Derecho Procesal de las Décadas 1991-2000, 2001-2010, 2011-2020 y 2021-2030.

Los Ateneos en su faz formativa que se da en el plano de en “Pos de la Solidaridad Académica”, constituyen un proceso educativo de integración permanente y continúa que tiene como resultado la construcción de una comunidad de cátedra auténtica, mientras que en lo personal contribuye a trabajar los valores fundantes de nuestra patria, de la república, de la democracia y los valores universitarios, en función del mensaje fecundo del escudo de la UNC, como así también los valores inherentes a la persona humana, al igual que el compañerismo y amistad en estudiantes, ayudantes alumnos/as, adscriptos/as y docentes.

3. CLASES ESPECIALES (de carácter optativo): para el desarrollo de ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Estas ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS consistirán en:

A) PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS a los Tribunales y demás instituciones relacionadas (Centros de Mediación, Tribunal de Disciplina de Abogados de la provincia de Córdoba.

B) VISITA GUIADA VIRTUAL A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN a través del Aula Virtual de la Cátedra "A" de Teorías Generales del Proceso.

C) VIDEO DEBATE para hacer un análisis del caso y las alternativas de sus soluciones.

Estas actividades se desarrollaran de modo específico y también se enriquecen - dentro de lo posible- con labores inter disciplinarias.

V. METODOLOGÍA

Las clases ordinarias son coloquiales con el objeto de procurar la interacción de docente a estudiante.

En cuanto a las Actividades Complementarias, la utilización del aula taller y ateneo con apoyo en los programas de visitas guiadas promueve el proceso creativo del aprendizaje, tanto con las participaciones individuales y en equipo a través de la resolución de los casos, la valoración de las distintas soluciones y la elaboración de un practico en conjunto.

La modalidad de aula taller y ateneo se configura como una práctica pedagógica de enseñanza activa, basándose en conocimientos previos, integrándolos a esta asignatura y a sus aplicaciones prácticas a otras ramas del derecho procesal y del derecho.

En lo que hace al aula taller y ateneo se utilizan los siguientes métodos:

- **Método de enseñanza teórica:** con el objeto de realizar en el material de estudio de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia los necesarios análisis y síntesis jurídicos.

- **Método de enseñanza práctica:** mediante la conformación de los equipos de trabajos, con asignación de roles y dentro del marco del trabajo en taller (con *role playing*).
- **Consulta docente:** en la DIRECCIÓN y SEGUIMIENTO en el desarrollo de los trabajos de equipos de estudiantes, ayudante alumno y adscriptos/as, en forma presencial y por e-mail.

En las demás labores docentes trabajamos con la didáctica a los fines integrar la enseñanza teórica y la enseñanza prácticas y las actividades extra áulicas con la activa participación de estudiantes.

Las actividades del aula - Ateneos se planifican en forma anual y se desarrollan con trabajos individuales y en equipo para resolver casos, a lo cual se adiciona asignar roles específicos con el *role playing* (ejercicios o prácticas de simulación), exposiciones, entrevistas, *power point*, *power point parlante*, *producción de multimedia con videos*, trabajo monográfico, nota a fallo, con fuentes bibliográficas doctrinarias, legislativas y jurisprudenciales en soporte papel y digitales, con las bases previstas en el reglamento de cada ateneo, visitas guiadas.

Asimismo, contamos con el manual de la cátedra, que fue elaborado con mi dirección y con la participación de los docentes de la cátedra, como así también con la elaboración de las guías específicas para los Talleres y con las planificaciones anuales para los Ateneos que integran para la enseñanza práctica.

Asimismo, se utiliza la "Consulta Docente para alumnos".

Finalmente se combina el empleo del aula presencial y del aula virtual aula virtual de la Cátedra "A" de Teorías Generales del Proceso situada en el Campus Virtual de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, y que tiene la biblioteca virtual de la asignatura, con material de actualización permanente.

VI. CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

Su finalidad es especificar los requisitos que la cátedra prioriza respecto a las competencias que debe reunir el alumno para estar en condiciones de aprobar la asignatura. Son los siguientes.

- Asistencia a las clases ordinarias;
- Participación en las clases de enseñanza práctica.
- Utilizar el lenguaje técnico específico del Derecho Procesal.
- Demostrar que tiene conocimiento de los núcleos básicos de cada unidad.
- Relacionar y comparar los contenidos de la asignatura que tuvieran una conexidad disciplinaria.

VII. EVALUACIÓN

Las evaluaciones abarcan modalidades:

1. **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:** Se implementa al inicio del cursado de la asignatura y/o también cuando se inicia el dictado de un tema nuevo para poder conocer el punto de partida del proceso de educativo.
2. **EVALUACIÓN FORMATIVA:** La evaluación consiste en un proceso continuo que permite evaluar distintas instancias. Esta evaluación nos permite realizar un seguimiento más personalizado de los alumnos por sus grados de intereses y participaciones en los procesos intelectuales realizados, permitiéndonos poder realizar los cambios y los ajustes necesarios.
3. **EVALUACIÓN SUMATIVA:** Se utiliza al concluir el dictado de la asignatura y sirve para determinar los niveles de rendimiento. El criterio de evaluación que utiliza el docente se fundamenta en el perfil del egresado del Plan de Estudios

2000 vigente en función de cómo se cumplen los objetivos y de las consignas de las actividades programadas.

A su vez, en esta EVALUACIÓN SUMATIVA, se tiene en muy cuenta a los rendimientos personales en las clases de enseñanza práctica, los cuales integrarán una evaluación de concepto que tiene incidencia en forma favorable o desfavorable en las calificaciones de los exámenes parciales y del examen final.

Asimismo, también adicionamos en el proceso educativo a la:

4. **AUTO EVALUACIÓN:** Los alumnos realizarán al final del cursado de la asignatura una autoevaluación del aprendizaje, de los docentes y de los contenidos con un juicio colaborativo.

Finalmente, destacamos que estos criterios de evaluación los implementan los docentes cuando realizan durante el cursado de la asignatura las: a) evaluaciones periódicas a través, de los exámenes parciales, conforme reglamentación vigente. A su vez, dichas pruebas parciales comprenden: - desarrollo teórico, elaboración de análisis, síntesis en la comparación e interpretación. Y, b) la evaluación final conforme a las reglamentaciones vigentes.

VIII.PROGRAMA DE TEORÍAS GENERALES DEL PROCESO

NOCIONES FUNDAMENTALES

PRIMERA PARTE: EL PROCESO JUDICIAL

BOLILLA 1: EL PROCESO JUDICIAL

1. El PROCESO como fenómeno cultural y como institución. Proceso y su proyección histórica. El proceso justo. El proceso aparente. Activismo. Garantismo procesal. Humanización del proceso.
2. El PROCESO JUDICIAL como estructura técnico jurídica: Concepto. Caracteres. Naturaleza jurídica: teorías. Elementos: subjetivo, objetivo y teleológico. Objeto y contenido.
3. ETAPAS: Concepto y estructura básica del proceso judicial. Proceso Civil. Proceso Penal. Proceso por audiencias. Proceso oral. Proceso escrito. Proceso digital.

BOLILLA 2: LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO JUDICIAL

1. DERECHO PROCESAL: Concepto. Caracteres. Vinculaciones y Relaciones con otras disciplinas. Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Privado, Derecho Económico Tributario, Derecho Tributario, Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Derecho Procesal Electrónico y otras disciplinas.
2. UBICACIÓN DEL DERECHO PROCESAL EN LA TEORÍA GENERAL DEL PROCESO: Contenido. Aplicaciones.
3. NORMA PROCESAL: Concepto. Caracteres. Aplicación en el tiempo y espacio. Fuentes de producción y manifestación: Constitución. Tratados. Ley. Reglamentos. Acordadas. Acuerdos reglamentarios. Protocolos. Jurisprudencia. Los laudos arbitrales ad hoc del MERCOSUR. La doctrina.

BOLILLA 3: BASES CONSTITUCIONALES Y PRINCIPIOS PROCESALES

1. **BASES CONSTITUCIONALES:** Independencia del Poder Judicial. Debido Proceso. Juez natural. Juicio previo. Derecho a la debida fundamentación de la sentencia. Duración razonable de las causas. Derecho al recurso. Inviolabilidad de la defensa en juicio. Acceso a la justicia. Tutela judicial efectiva. Igualdad ante la ley. Otras.
2. **TIPOS O SISTEMAS PROCESALES:** Concepto. Caracteres: Tipos. Dispositivo o inquisitivo; de instancia única con proceso oral o con proceso por audiencias o con instancia plural con proceso escrito. Proceso digital e inteligencia artificial. Acuerdos procesales. Principales características de cada uno de ellos. Nuevas tendencias: procesos colectivos y procesos monitorios.
3. **PRINCIPIOS Y REGLAS QUE GOBIERNAN EL PROCESO** en función de los procesos civiles y comerciales, penales, laborales: Publicidad. Oralidad. Inmediación. Concentración. Continuidad. Identidad física del juzgador. Autoridad. Impulsión (inicial y de mantenimiento). Bilateralidad o contradicción. Formalismo. Preclusión. Economía procesal. Eventualidad. Adquisición procesal. Moralidad (lealtad, probidad). Solidaridad. Principio de proporcionalidad. Principio de humanización de la justicia. Principio pro persona. Adaptabilidad e instrumentalidad de las formas, ajustes razonables ante barreras de acceso a justicia. Otros principios.
4. **PRESUPUESTOS PROCESALES:** Concepto, clases y aplicación.

SEGUNDA PARTE. LOS SUJETOS DEL PROCESO

BOLILLA 4: JURISDICCIÓN JUDICIAL

1. Las funciones estatales: legislativa, administrativa y jurisdiccional. Diferencias y similitudes.
2. JURISDICCIÓN: Concepto. Caracteres. Límites. Elementos. Momentos de su ejercicio. Jurisdicción contenciosa y preventiva. Actos de Jurisdicción voluntaria.
3. JURISDICCIÓN TRANSNACIONAL: Jurisdicción supranacional. Comunidad Europea y Unión Europea y su sistema de protección de los derechos humanos. Convención Americana de Derechos Humanos y el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos: Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos. MERCOSUR y su sistema de solución de controversias. Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos y su sistema de protección de derechos humanos y de los pueblos.

BOLILLA 5: OTRAS JURISDICCIONES

1. JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA. Concepto. Otras jurisdicciones.
2. TRIBUNALES FISCALES. Tribunal Fiscal de la Nación. Tribunal de Tasaciones (Expropiaciones)

BOLILLA 6: COMPETENCIA

1. COMPETENCIA: Concepto. Fundamentos. Oportunidad. Competencia Federal y Provincial. Competencia Federal por razón de las personas, materia y lugar. Competencia originaria y exclusiva de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Criterios para la clasificación de la competencia: materia, territorio, grado. Casos

de excepción. Supuestos de desplazamientos de la competencia: Prórroga de competencia. Fuero de atracción. Competencia por conexidad.

2. CUESTIONES DE COMPETENCIA: Concepto. Inhibitoria y declinatoria.

BOLILLA 7: TRIBUNAL

1. JUEZ/A O TRIBUNAL: Concepto. Caracteres. Requisitos. Sistemas de designación. Sistema de remoción. Deberes. Incompatibilidades. Inhibición y recusación: fundamentos.
2. ORGANIZACIÓN JUDICIAL EN EL ORDEN PROVINCIAL Y NACIONAL. Gestión y Oficina Judicial y tecnologías digitales. Oficina Judicial Común y Tribunales de Gestión Asociada.
3. ORGANIZACIÓN MINISTERIO PÚBLICO EN EL ORDEN PROVINCIAL Y NACIONAL. Ministerio Público Fiscal. Ministerio Público de la Defensa. Concepto. Funciones.
4. PERSONAL AUXILIAR DEL PODER JUDICIAL.

BOLILLA 8: LA ACCIÓN Y LA EXCEPCIÓN.

1. LA ACCIÓN PROCESAL: Concepto. Naturaleza Jurídica: teorías.
2. PRETENSIÓN PROCESAL. Concepto. Estructura de la pretensión: elementos.
3. TEORÍA de la identificación de las pretensiones: postulados básicos. Acumulación subjetiva. Acumulación objetiva. Acumulación de expedientes.
4. LA EXCEPCIÓN PROCESAL: Concepto. Ejercicio.

BOLILLA 9: LAS PARTES Y LA INTERVENCIÓN DE TERCEROS

1. PARTES. Concepto. Capacidad procesal. Legitimación sustancial y legitimación procesal en el proceso judicial, en el nuevo proceso colectivo de protección de intereses difusos y en los actos de jurisdicción voluntaria. Cargas procesales. Sustitución y sucesión procesal.
2. PARTES CON PLURALIDAD DE SUJETOS: Litis consorcio. Concepto. Clases.
3. INTERVENCIÓN DE TERCEROS. Concepto. Clases. Tercerías. Concepto.
4. REPRESENTACIÓN LEGAL: Concepto y régimen legal.
5. ASISTENCIA JURÍDICA: Asesoramiento y patrocinio letrado. Concepto y régimen legal. Abogado de niñas, niños y adolescentes: régimen.

TERCERA PARTE. ACTOS PROCESALES

BOLILLA 10. ACTOS PROCESALES.

1. ACTOS PROCESALES: Concepto. Elementos. Clasificación. Las nuevas tecnologías aplicadas en el proceso judicial: Actos procesales electrónicos. Escritos electrónicos, cargo electrónico, documentación acompañada digitalizada, expediente digital, decretos electrónicos, audiencias por videoconferencias. Aplicaciones de la Inteligencia artificial.
2. COMUNICACIÓN PROCESAL: Concepto. La notificación. Notificación electrónica. La comunicación entre jueces (provincial, nacional e internacional).
3. EL TIEMPO EN EL PROCESO: Concepto. Clasificación y efectos.
4. SANCIONES PROCESALES: Concepto. Clasificación. Inadmisibilidad y Nulidad. Concepto. Principios y efectos.

CUARTA PARTE: DESARROLLO DEL PROCESO

BOLILLA 11. ACTOS DE INTRODUCCION PROCESAL

1. DEMANDA. DENUNCIA. QUERELLA. Concepto. Contenido. Requisitos. Domicilio electrónico. Efectos. Efectos de la notificación de la demanda.
2. CONTESTACIÓN DE DEMANDA: Actitudes. Concepto. Contenido. Requisitos. Efectos. Efectos de la falta de contestación de la demanda.
3. EXCEPCIONES DILATORIAS Y PERENTORIAS: Concepto. Finalidad. Clasificación.
4. RECONVENCIÓN. Concepto. Requisitos.
5. LA DENUNCIA Y LA QUERELLA EN EL PROCESO PENAL. Denuncia. Querella.

BOLILLA 12. ACTIVIDAD PROBATORIA

1. ACTIVIDAD PROBATORIA: Concepto. Distinción entre medio, órgano y elemento.
2. OBJETO DE PRUEBA. Sus aplicaciones al objeto y a los medios de prueba.
3. MEDIOS DE PRUEBAS. Clasificación de los medios de prueba. Medios de prueba innominados.
4. CARGA DE LA PRUEBA: concepción clásica. Reformulación: carga dinámica de la prueba. Inversión de la carga de la prueba.
5. PROCEDIMIENTO PROBATORIO: Concepto. Momentos. Los principios específicos de la prueba.
6. VALORACIÓN DE LA PRUEBA: Concepto. Sistemas. Breve explicación.

BOLILLA 13: DISCUSION Y SENTENCIA

1. DISCUSIÓN: Concepto y contenido.
2. SENTENCIA. Concepto. Naturaleza jurídica. Principio de Congruencia. Formalidades extrínsecas e intrínsecas. Clasificación. Efectos.
3. COSA JUZGADA: Concepto. Elementos. Clases.

BOLILLA 14: Continuación

1. OTROS MODOS DE TERMINACIÓN DEL PROCESO: Breve referencia.
2. EFECTOS ECONOMICOS DEL PROCESO: COSTAS: Concepto y régimen legal. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA: Beneficio de litigar sin gastos. Beneficio de mediar sin gastos.

BOLILLA 15. MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. METODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Concepto. Clases.
2. ARBITRAJE: Concepto. clases. Árbitros. Laudo arbitral.
3. MEDIACION: Concepto. Clases. Mediadores. Acuerdo. Mediación electrónica.
4. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL MERCOSUR: Breve explicación.

BOLILLA 16. TEORÍA DE LAS IMPUGNACIONES

1. **TEORÍA DE LAS IMPUGNACIONES.** Concepto. Fundamentos. Presupuestos. Efectos.
2. **MEDIOS IMPUGNATIVOS:** incidente, recurso y acción: concepto de cada uno de ellos. Vías auxiliares y complementarias. Breve explicación.

BOLILLA 17. INCIDENTES. MEDIDAS CAUTELARES:

1. **INCIDENTES:** Concepto. Clasificación.
2. **MEDIDAS CAUTELARES:** Concepto, naturaleza, procedencia y efectos.
3. **MEDIDAS CAUTELARES EN PARTICULAR.** Embargo, secuestro, intervención y administración judicial, inhibición general de bienes y anotación de litis, prohibición de innovar, prohibición de contratar.
4. **MEDIDAS CAUTELARES GENÉRICAS O INNOMINADAS:** Concepto.

IX. PROGRAMA DE LA ENSEÑANZA PRÁCTICA DE TEORÍAS GENERALES DEL PROCESO

A) OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. **TRANSFERIR Y APLICAR** los conocimientos adquiridos a los casos concretos.
2. **APLICAR** el lenguaje técnico del Derecho Procesal a su utilización práctica.
3. **ELABORAR** una mirada creativa del proceso judicial bajo la óptica de la Teoría General del Proceso y de sus aplicaciones en las demás ramas procesales.
4. **ELABORAR** las representaciones prácticas específicas de los roles playing de litigación y de la función judicial.
5. **DEFENDER** en forma oral y pública los trabajos elaborados en forma individual y/o de los equipos de estudios.

6. **DESARROLLAR** el juicio crítico y el pensamiento jurídico en el alumno/a.
7. **INCENTIVAR** la creatividad -en el marco de la **TEORÍA GENERAL DEL PROCESO** y a través de los Ateneos- una investigación con particular inserción a nuestro medio y al mundo de hoy.

B) ACTIVIDADES DE LA ENSEÑANZA PRÁCTICA

1. **Taller General de las Bolillas 1, 2 y 3** con trabajo en equipo y con asignación de roles específicos aplicando el *role playing* para: a) realizar comparaciones de las semejanzas y diferencias existentes entre proceso, procedimiento y juicio, Derecho Procesal y Teorías Generales del Proceso, garantías, principios y reglas procesales; b) efectuar un esquema de las teorías del proceso; c) explicar los formularios de la cédula Ley Convenio 22.172 y del Oficio Ley Convenio 22.172 y, d) resolución de casos prácticos sobre presupuestos procesales.
2. **Taller General de las Bolillas 4 y 5** con trabajo en equipo para: a) comparar señalando semejanzas y diferencias entre jurisdicción contenciosa, jurisdicción preventiva, de los actos de jurisdicción voluntaria y jurisdicción administrativa.
3. **Taller de Casos Prácticos de la Bolilla 6** con trabajo en equipo y con asignación de roles específicos aplicando el *role playing* para resolver casos prácticos y análisis de fallos sobre competencia federal y provincial.
4. **Los prácticos de la Bolilla 7** se realizan a través de:
 - a) **Programa de Trabajo de Derecho Procesal 1991-2030: Ateneo Permanente de Derecho Procesal** con trabajo en equipo para efectuar los esquemas y organigramas de la organización de la Justicia Nacional y del Poder Judicial de la prov. de Córdoba.
 - b) **Programa de Visitas Guiadas a los Tribunales** en equipo y con una guía.
 - c) **Visita Guiada Virtual a la Corte Suprema de Justicia de la Nación**, a través, del Aula Virtual de la Cátedra "A" de Teorías Generales del Proceso situada en el Campus Virtual de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

5. **Taller General de las Bolillas 8 y 9** para efectuar: a) un esquema de las teorías de la acción; b) comparar señalando semejanzas y diferencias entre parte, litis consorte, tercero litis consorcial y tercerista, c) análisis de fallos sobre los poderes judiciales en base al Código Civil y Comercial de la Nación y los Códigos Procesales y, d) explicar los formularios de los pactos de cuota litis
6. **Taller General de la Bolilla 10** con trabajo en equipo para comparar y elaborar los esquemas de una audiencia judicial de proceso escrito, de una audiencia de proceso oral, de un decreto, de un oficio, de una cédula de notificación, de un escrito con una guía práctica para la actividad virtual que requiere el proceso judicial digital.
7. **Taller General de las Bolillas 11 y 12** con trabajo en equipo para: a) comparar señalando semejanzas y diferencias entre demanda y contestación de demanda y de las pruebas; b) elaborar por separado los esquemas de los requisitos de la demanda y de la contestación de la demanda y de la denuncia, como así también de los principios y de los sistemas de valoración de las pruebas.
8. **Taller General de las Bolillas 13 y 14** con trabajo en equipo para: a) comparar sintetizando los requisitos de los siguientes actos procesales: alegato, sentencia, sentencia homologatoria y auto interlocutorio. b) explicar los formularios para pedir el beneficio de litigar sin gastos y el beneficio de mediar sin gastos.
9. **Taller General de la Bolilla 15** con trabajo en equipo para; a) comparar señalando las semejanzas y diferencias que existen entre una sentencia judicial, laudo arbitral y un acuerdo de mediación y b) redactar un acuerdo de una mediación –Ley Nacional 26.589.
10. **Taller de casos prácticos de las Bolillas 16 y 17** con trabajo en equipo y con asignación de roles específicos aplicando el *role playing* para resolver casos prácticos y análisis de fallos sobre impugnación procesal y medidas cautelares.

La EVALUACIÓN de cada uno de los referidos Talleres se efectúa en el aula a través de una puesta en común y de interrogatorio a los estudiantes.

X. TEMAS PRÁCTICOS PARA ESTUDIANTES LIBRES

A) OBJETIVO

- **APLICAR** los contenidos teóricos, principios, teorías y normas de la Teoría General, a situaciones reales o hipotéticas del proceso judicial.

B) TEMARIO:

1. EFECTUAR un esquema de la organización del Poder Judicial de la Prov. de Córdoba.
2. EFECTUAR un esquema de la organización de la Justicia Nacional.
3. EFECTUAR un esquema de las teorías de la acción.
4. EFECTUAR un esquema de las teorías del proceso
5. COMPARAR el proceso, procedimiento y juicio.
6. COMPARAR los principios y reglas procesales (a elección docente)
7. REDACTAR un esquema de demanda.
8. REDACTAR un esquema de contestación de demanda.
9. REDACTAR un esquema de una audiencia judicial de un proceso escrito.
10. EFECTUAR un esquema de la audiencia de vista de causa de un proceso oral.
11. REDACTAR un esquema de alegato.
12. REDACTAR un esquema de una sentencia.
13. REDACTAR un esquema de auto.
14. REDACTAR un esquema de sentencia homologatoria.
15. COMPARAR un decreto, sentencia interlocutoria y sentencia definitiva.
16. CONFECIONAR un acuerdo de una mediación, Ley Nacional 26589 o Ley Provincial 10543.

17. COMPARAR un escrito judicial y una diligencia.

18. COMPARAR una sentencia judicial, laudo arbitral y un acuerdo de mediación.

XI. BIBLIOGRAFIA GENERAL

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

- ALVARADO VELLOSO, Adolfo, *El juez, sus deberes y facultades. Los derechos procesales del abogado frente al juez*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1982.
- ALVARADO VELLOSO, Adolfo, *Introducción al estudio del Derecho Procesal-Primera Parte, Reimpresión*, 11 de septiembre de 2000 y Segunda Parte, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, 1998.
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A. (Directora), *Manual de Teoría General del Proceso*, Advocatus Córdoba, 2005, Tomo I.
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A. (Directora), *Manual de Teoría General del Proceso*, Advocatus Córdoba, 2006, Tomo II.
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A. "Actos Procesales electrónicos en el fuero civil nacional y local", en *Anuario XXI (2023)* Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2023, Vol. XXI, pp. 217-233, ISSN 1667-6122 disponible en <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/anuariocijs/issue/view/2682> disponible en <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/anuariocijs/issue/view/2682>.
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A. "Imparcialidad judicial y regla moral: excusación por razones de decoro y delicadeza", en Mónica Bustamente Rúa y Luis Alfaro Valverde (coord.) *Independencia Judicial en el Tercer Milenio call for papers de XVII Congreso Mundial de Derecho Procesal (XVII World Congress of Procedural Law Judicial Independence in the Third Millennium)*, Lima, Perú, 2023, Palestra Editores, IAPL, Facultad de Derecho PUCP, 2023.
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A. "Infracción disciplinaria: la falta de decoro" en Martín F. Böhmer, *Primer Encuentro Nacional de Ética, La ética como pilar en la formación y práctica de las profesiones del derecho, 16 y 17 de marzo de 2017, Ciudad de Córdoba*, Ediciones SAIJ de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª edición, diciembre de 2017, accesible en la Biblioteca Digital, <http://www.bibliotecadigital.gob.ar/items/show/1715>.
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A., "Las acciones de clase en el "Civil Law" y "Common Law" desde la perspectiva del principio de la buena fe procesal" en *Revista de la Facultad*, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba, La Ley, Buenos Aires, Vol. VII, N°1, 2016.
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A. "Nulidades procesales de los actos del juez y los principios jurídicos y procesales en el bloque de constitucionalidad: Sus actuales desafíos", en *Anuario XIV (2012)*, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de

Córdoba, La Ley, Buenos Aires, 2ª quincena de julio de 2014.

- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A. “Recepción de las nuevas tecnologías en el proceso civil– A propósito de la Notificación Electrónica y del Google Street View” en *XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal, Ponencias Generales y Seleccionadas*, Asociación Argentina de Derecho Procesal y Poder Judicial de la Provincia de Santiago del Estero, Santiago del Estero, 2017.
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A., “Algunos Desafíos Actuales del Derecho Procesal frente al Tercer Milenio”, en Guido Aguila Grados y Ana Calderón Sumarriva (directores), *La fe del hombre en sí mismo o la lucha por la libertad a través del proceso, El Mundo Procesal rinde Homenaje al maestro Adolfo Alvarado Velloso*, Ed. San Marcos E.I.R.L., Lima (Perú), 2008, pp. 431-452, ISBN 978-9972-38-618-3.
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A., “El Expediente electrónico en el Poder Judicial de la Nación” en *Anuario XIX*, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina, 2021, pp.187-220, ISSN 1667-6122 disponible en <https://cijs.derecho.unc.edu.ar/2021/11/25/1059/>
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A., “Designación de magistrados”, *Semanario Jurídico* N° 913 (Dic. 92/ Enero/93), Comercio y Justicia Ed. S.R.L. 1992-C.
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A., “La potestad disciplinaria de los tribunales de disciplina de abogados y los principios constitucionales” en Martín F. Böhmer, *Primer Encuentro Nacional de Ética, La ética como pilar en la formación y práctica de las profesiones del derecho, 16 y 17 de marzo de 2017, Ciudad de Córdoba*, Ediciones SAIJ de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª edición, diciembre de 2017, accesible en la Biblioteca Digital, <http://www.bibliotecadigital.gob.ar/items/show/1715>.
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A., “Las audiencias virtuales en la digitalización del proceso judicial en la pandemia y post pandemia del COVID 19”, *Anuario*, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2022, Vol. XX, pp. 187-220, ISSN 1667-6122 disponible en <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/anuariocijs/article/view/37531/37625>
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A., ARCE, Federico M., LUNA CÁCERES, Víctor, CABANILLAS, Horacio L., MARCHETTI, Miriam Mabel, MOYANO ESCALERA, Daniela, OPL, Eric A., “La Justicia y las personas en condiciones de vulnerabilidad frente a la Pandemia y Post Pandemia COVID-19” en Guillermo Barrera Buteler (Director) *El derecho argentino frente a la pandemia y post-pandemia COVID-19*, Editorial Ciencia, Derecho y Sociedad, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba, Ed. Advocatus, 1a ed., Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 2020, pp.189-258 ISBN 978-950-33-1596-5 accesible en https://derecho.unc.edu.ar/wp-content/uploads/sites/7/2020/12/FacDer-Der.Arg_y-Pandemia-2020-TOMO-III-1.pdf
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A., ROBLEDO, Diego, “La Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina y los Tribunales Inferiores A 150 años de la Ley Federal N°27 (1862-2012) En el Bicentenario de la Bandera Nacional Argentina (1812-2012)” en la *Revista de la Facultad*, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba, La Ley, Buenos Aires, Vol. III N°2-Nueva Serie II, 2012.

- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A., ROBLEDO, Miguel, "La protección de los intereses colectivos, difusos e individuales homogéneos en Argentina", en *Revista de Práctica Forense – Judicial Lex*, Año 1 – N° 1, publicación del Centro de Altos Estudios Jurídicos (CAE – JURIS – AQP), Arequipa (Perú), 2009.
- BERIZONCE Roberto Omar, "Los medios de solución de conflictos. Bases para su implementación" en Rosa Avila Paz de Robledo (directora) *Homenaje Escuela Procesal de Córdoba*, Ed. Lerner, Córdoba, 1995.
- CALAMDREI, Piero, *Elogio de los jueces*, Ed. E.J.E.A., Buenos Aires, 1969.
- CLARIA OLMEDO, Jorge A., *Derecho Procesal*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1982.
- COUTURE, Eduardo, *Fundamentos de Derecho Procesal Civil*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1979.
- DEVIS ECHANDÍA, Hernán, *Teoría General de las Pruebas Judiciales*, Ed. Zavallía, Buenos Aires, 1970.
- DEVIS ECHANDÍA, Hernán, *Teoría General del Proceso*, segunda Edición revisada y corregida, Editorial Universidad, Buenos Aires 1997.
- DIAZ, Clemente A., *Instituciones de Derecho Procesal Civil*, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1968.
- DIOGARDI, Juana, *Teoría General del Proceso*, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2004.
- FALCON Enrique M., "Gestión y la oficina judicial", en *Revista de Derecho Procesal*, Rubinzal-Culzoni editores, Santa Fe, 2023, N° 1, pp. 139-155.
- FALCON, Enrique M., *Tratado de Derecho Procesal Civil, Comercial y de Familia*, Rubinzal-Culzoni editores, T°1, Santa Fe, 2006.
- GIANNINI, Leandro J., "El arbitraje en el Código Civil y Comercial : Inconstitucionalidad del régimen de impugnación del laudo arbitral" en *XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal, Ponencias Generales y Seleccionadas*, Asociación Argentina de Derecho Procesal y Poder Judicial de la Provincia de Santiago del Estero, Santiago del Estero, 2017.
- GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo, *Derecho Procesal Civil, Tomo I (Teoría General del Derecho Procesal –Medidas cautelares*, La Ley, Buenos Aires, 2009.
- HITTERS, Juan Carlos, *Técnica de los recursos extraordinarios y de la casación*, Ed. Platense, La Plata, 1984.
- LANDONI SOSA, Ángel, "Importancia de la teoría general en un proyecto de modelo común de enseñanza del Derecho Procesal" en Rosa A. Avila Paz de Robledo (directora), *Homenaje Escuela Procesal de Córdoba*, Ed. Lerner, Córdoba, 1995.
- MORELLO, Augusto M., *El proceso justo*. Librería Editora Platense, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1994.
- PALACIO Lino Enrique, *Manual de Derecho Procesal Civil*, 21ª edición actualizada por Carlos Camps, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2018.
- PEYRANO, Jorge, "Sobre el Activismo Judicial" en AA.VV. *Activismo y Garantismo Procesal*, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Advocatus, Córdoba, 2009.
- RIOS, Graciela, RUIZ JURI, María, *La enseñanza del derecho: orientaciones para la práctica*, Ed. Ciencias, Derecho y Sociedad, Serie: Textos de Estudio, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba,

- Advocatus, Córdoba, 2016.
- RIVAS, Adolfo, "Del litis consorte y el coadyuvante" en *Aequitas*, Facultad de Ciencias Jurídicas USAL, Número Especial 50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Tercera Etapa, Año 1, Número 1, 2007.
 - ROJAS, Jorge A., (Director) y Romina S. Moreno (Coordinadora), *Derecho Procesal y Teoría General del Derecho*, Rubinzal-Culzoni editores, Santa Fe, 2015.
 - SOSA, Gualberto L. "Proceso y derecho comunitario. Pacto de San José de Costa Rica y Mercosur" en Rosa A. Avila Paz de Robledo (directora) *Homenaje Escuela Procesal de Córdoba*, Ed. Lerner, Córdoba, 1995.
 - VÉSCOVI, Enrique, "Vías alternativas del servicio de justicia" en Rosa Avila Paz de Robledo (directora) *Homenaje Escuela Procesal de Córdoba*, Ed. Lerner, Córdoba, 1995.
 - VÉSCOVI, Enrique, *Teoría General del Proceso*, Editorial Temis S.A., Bogotá Colombia, 1984.
 - ZINNY, Jorge Horacio, *Concepto y fines del proceso- Separata-*. Dirección General de Publicaciones-UNC-1974.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

- ALSINA, Hugo, *Tratado Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial*, Ed. Ediar, Buenos Aires, 1965.
- ARBONÉS, Mariano, "Las virtudes de la jurisdicción" en Rosa Avila Paz de Robledo (directora) *Homenaje Escuela Procesal de Córdoba*, Ed. Lerner, Córdoba, 1995.
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A. "La garantía de defensa en juicio" en María Luisa Lucas (directora) *XXº Aniversario del Centro de Estudios Judiciales del Superior Tribunal de Justicia del Chaco 1978-1998- Continuando hacia el Tercer Milenio*, Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Chaco, Ed. Meana & Meana-Chaco, 1998.
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A., "El debido proceso legal" en *Revista de la Facultad*, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Vol. 6, Nº 1, Año 1998.
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A., ROBLEDO, Diego, "Oficio Judicial Electrónico: Su valor probatorio informativo en el Gobierno Judicial Abierto" en Lorenzo Bujosa Vadell (director) Irene González Pulido y Walter Reifarth Muñoz (coordinadores) *En torno a la Prueba y al Proceso*, Editorial Comares S.R.L., Granada, España, 2019, pp.113-134.
- AVILA PAZ, Rosa A., FERREYRA DE DE LA RÚA, Angelina, *Teoría General de las Impugnaciones*, Ed. Advocatus, Córdoba, 1990.
- BUJOSA VADELL, Lorenzo Mateo, "De iudicio. Variaciones en torno a la potestad y al acto de juzgar", *Ars Iuris Salmanticensis*, Editorial de la Universidad de Salamanca, España, vol. 2, junio 2014, pp. 49-79.
- FALCON Enrique M., *Derecho Procesal Civil, Comercial, Concursal, Laboral y Administrativo*, Rubinzal-Culzoni editores, Santa Fe, 2003 (tomos 1 y 2).
- GOZAINI, Osvaldo Alfredo, *Temeridad y malicia en el proceso*, Rubinzal-Culzoni editores, Santa Fe, 2002.
- LETELIER LOYOLA, Enrique, Editorial del Dossier "Medios alternativos, consensos y la participación de la víctima en el proceso penal": Participación de la víctima en la solución del conflicto penal. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, Brasil, 2019, vol. 5, Nº 1, p. 13-32, en <https://www.redalyc.org/pdf/6739/673971413001.pdf>

- LETELIER LOYOLA, Enrique, BELTRAN CALFURAPA, Ramón, CONTRERAS ROJAS, Cristian, *Derecho Procesal I. Fuentes, jurisdicción y competencia*, Tirant lo Blanch, Chile, 2023.
- NIEVA FENOLL, Jordi, *Inteligencia artificial y proceso judicial*, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2018.
- NIEVA FENOLL, Jordi, OTEIZA, Eduardo (directores) *La independencia judicial: un constante asedio*, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2019.
- OTEIZA, Eduardo, "Punto de vista: Marc/Adr y diversidad de culturas: el ejemplo latinoamericano", *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal*, Rubinzal-Culzoni editores, Santa Fe, 2005, N° 8.
- PEREIRA CAMPOS, Santiago, "La proporcionalidad procesal como instrumento relevante de la justicia civil", *Revista Italo-española de Derecho Procesal*, España, 2021, Vol. 1, pp. 55-73, en <http://www.revistasmarcialpons.es/rivitsproc/article/download/650/675>
- PRIORI POSADA, Giovanni F., *El proceso y la tutela de los derechos*, Pontificia Universidad Católica de Perú, Lima, 2019.
- RIVAS, Adolfo A., "Proceso y garantías constitucionales" en Rosa Avila Paz de Robledo (directora) *Homenaje Escuela Procesal de Córdoba*, Ed. Lerner, Córdoba, 1995.
- TARUFFO, Michele, "Conocimiento científico y estándares de prueba judicial" (traducción Miguel Carbonell y Pedro Salazar), *Boletín mexicano de derecho comparado*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005, vol. 38, N° 114, p. 1285-1312, disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v38n114/v38n114a13.pdf>
- ZINNY, Jorge Horacio, "La Carga de la Prueba" en Rosa Avila Paz de Robledo (directora) *Homenaje Escuela Procesal de Córdoba*, Ed. Lerner, Córdoba, 1995.
- ZINNY, Jorge Horacio, "Las partes en el proceso civil", en *Cuadernos de Institutos*, N° 89, Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba, agosto de 1973, pp. 51 y ss.
- ZINNY, Jorge Horacio, "Las partes en el proceso", en Aguila Grados G. & A. Calderón Sumarriva (Directores) *La fe en el hombre en sí mismo o la lucha por la libertad a través del proceso-El mundo procesal rinde Homenaje al Maestro Adolfo Alvarado Velloso*, Editorial San Marcos E.I.R.L., Lima, Perú, 2008.

TEXTOS LEGALES

- Constitución Nacional.
- Constitución de la Provincia de Córdoba.
- Códigos Procesales, Leyes Orgánicas del Poder Judicial y legislación complementaria.
- Ley orgánica del Ministerio Público Fiscal.
- Ley Convenio 22.172 – sobre Comunicaciones entre tribunales de distinta jurisdicción territorial con su actualización aprobada mediante la Acordada del Poder Judicial de Santa Fe 16/02/2016 y Acuerdo 114 Serie "A" del 10/03/2016 del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, a los fines de la implementación del oficio judicial electrónico interjurisdiccional.
- Ley Nacional 26.685/2011 (Autorizase la utilización de expedientes, documentos, firmas, comunicaciones, domicilios electrónicos y firmas digitales en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Nación, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales) y su reglamentación.
- Ley Nacional de Mediación y Conciliación, Ley 26.589/2010 y Dec. Nacional 1469/2011 y la Reglamentación de la Mediación Online.
- Ley de la Provincia de Córdoba 10.543 (Mediación) y su reglamentación.

- Ley de la Provincia de Córdoba de Procedimiento Oral N°10555, modificada por Ley 10.855/2023 con el Acuerdo reglamentario 1788 Serie "A" del 01/03/2023 con sus Anexos I y II, y reglamentaciones.
- Ley de la Provincia de Córdoba 10.906 s/ Beneficio de Litigar sin gastos y su reglamentación.
- Ley Provincia de Córdoba 10915 del Ministerio Público de la Defensa y su reglamentación.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, (Pacto de San José de Costa Rica), aprobada por la República Argentina por Ley Nacional 23.054.
- Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos (Carta de Banjul), aprobada el 27 de junio de 1981 en el marco de la XVIII Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización para la Unidad Africana (OUA), Organización que a partir de 2001 se ha transformado en la Unión Africana (UA).
- Ley Nacional 23.981 Tratado para la constitución de un Mercado Común, suscripto con Brasil, Paraguay, y Uruguay en Asunción el 26-03-1991- Anexo III.
- Ley Nacional 24.102- Protocolo de Brasilia para la solución de controversias.
- Ley 24.560- Protocolo adicional al Tratado de Asunción sobre la estructura institucional del Mercosur- Protocolo de Ouro Preto.
- Moción de Valencia y Carta de Jundial. Por la comprensión y concretización del Garantismo Procesal en *Revista Latinoamericana de Derecho Procesal* - Número 10 - Diciembre 2017, IJ Editores, Buenos Aires, 22-12-2017 cita: IJ-XD-860
- Cumbre Judicial Iberoamericana, 100 reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de las personas en estado de vulnerabilidad, Brasilia, Brasil 2008 y su actualización Quito, Ecuador, 2018. Acordada de la CSJN 5/2009.
- CSJN, Acordada N° 20/2013. Procedimiento Judicial. Reglas prácticas para la aplicación de videoconferencia en causas en trámite.
- Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, Acuerdo Reglamentario 1792 Serie A, del 25/11/2022, que implementa la Oficina de Gestión Judicial Común, Tribunal de Gestión Asociada de Conciliación y Trabajo en el Fuero Laboral, <https://www1.justiciacordoba.gob.ar/Estatico/PortalEE/resoluciones/archivos/AR1792Anexo.pdf>

JURISPRUDENCIA

- La Ley
- La Ley Córdoba
- El Foro de Córdoba
- Doctrina Judicial
- El Derecho
- Semanario Jurídico
- Actualidad Jurídica
- Zeus Córdoba
- Jurisprudencia Argentina
- Revista "Fallos" de la C.S.J.N.
- Servicio Argentino de Información Jurídica SAIJ
- Otros (Revistas de derecho procesal – daños- privado y comunitario – ed. Rubinzal-Culzoni, entre otras)

PÁGINAS WEB OFICIALES

- Revista de Derecho Procesal y Derechos Humanos, ISSN 2953-5387 Portal de Revistas Científicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina, <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/procesal> indexada en LatinRev de Flacso en <https://latinrev.flacso.org.ar/tematicas/derechos-humanos>
- Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina: <http://www.csjn.gov.ar/>
- Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina: <http://bibliotecadigital.csjn.gov.ar/>
- Comisión Nacional de Acceso a la Justicia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina: <http://www.cnaj.gov.ar/cnaj/>
- Centro de Información Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina: <http://www.cij.gov.ar/inicio.html>
- Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina: <http://old.csjn.gov.ar/investigaciones/>
- Poder Judicial de la Nación: <http://www.pjn.gov.ar>
- Ministerio Público Fiscal de la Nación: <https://www.mpf.gov.ar/>
- Ministerio Público de la Defensa de la Nación: <https://www.mpd.gov.ar/>
- Ministerio de Justicia de la Nación, Departamento de Biblioteca y Centro de Documentación: www.biblioteca.jus.gov.ar/jurisprudencia-argentina.html y www.biblioteca.jus.gov.ar/legislacion-argentina.html
- Infoleg – Información Legislativa y Documental: <http://www.infoleg.gov.ar/>
- Boletín Oficial de la República Argentina: <http://www.boletinoficial.gov.ar/Bora.Portal/>
- Servicio Argentino de Información Jurídica SAIJ: <http://www.saij.gov.ar/>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.oas.org/es/cidh/>
- Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba: <https://boletinoficial.cba.gov.ar/>
- Poder Judicial de la Provincia de Córdoba <https://www.justiciacordoba.gov.ar/>
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, Biblioteca Virtual: <https://legislaturacba.gov.ar/biblioteca-virtual/>
- Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba: <https://www.mpfcordoba.gov.ar/>
- Defensa Pública de la Provincia de Córdoba: <https://defensapublicacba.gov.ar/paginas/institucional/index.html>
- Editorial Astrea: <https://www.astrea.com.ar/>
- El Derecho - Editorial Jurídica: <http://www.elderecho.com.ar/>
- La Ley Online, Thomson Reuters, Abeledo Perrot.
- Biblioteca de la Asociación Argentina de Derecho Procesal: <https://www.aadproc.org.ar/index.php/buscar/#buscador>

Rosa Angélica del V. Ávila Paz de Robledo
 Doctora Honoris Causae UNLaR y Doctora en Derecho y Ciencias Sociales UNC
 Prof. Titular de la Cátedra "A" de Teorías Generales del Proceso, UNC
 Prof. Titular de la Cátedra "B" de Derecho Procesal Civil y Comercial, UNC
 Docente Investigadora, Categoría I Ministerio de Educación de la Nación

Córdoba, febrero de 2024

Sra. Secretaría Académica
 Facultad de Derecho
 Universidad Nacional de Córdoba
 Prof. Dra. Giselle Javurek
 S./D.

**Ref: "PROGRAMA DE LA ASIGNATURA
 DE TEORÍAS GENERALES DEL PROCESO"
 DE LA CÁTEDRA "A" Actualización 2024**

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Secretaria Académica a los fines presentar la actualización del Programa de TEORÍAS GENERALES DEL PROCESO -Plan 2000, aprobado por Res. HCD 12/2018 y vigente a partir del primer semestre este período lectivo 2018.

Al respecto señalo que el referido Programa tiene una excelente aplicación en los períodos lectivos a partir del año 2018 en el presente año lectivo.

Por tanto, efectúo su actualización para incorporar las flamantes leyes como ocurre con la Ley Provincia de Córdoba 10915 del Ministerio Público de la Defensa, Ley de la Provincia de Córdoba 10.906 s/ Beneficio de Litigar sin gastos, la reforma al proceso civil oral cordobés a través de la Ley 10855, las acordadas judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los acuerdos reglamentarios del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba y los Protocolos, entre otras más, como así también la recepción de las tecnologías de la información y comunicación y las aplicaciones de la Inteligencia Artificial en el proceso judicial y en la gestión judicial, en razón que sobre estas puntuales temáticas ya se vino trabajando en los períodos lectivos de los años anteriores a través del "aula ateneo". Precizando que las videgrabaciones de los Ateneos Permanentes de Derecho Procesal a partir del año 2020 se encuentran subidos en el Canal de Youtube de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba en https://www.youtube.com/watch?v=6Ww_H7HPIzw (2023)
<https://www.youtube.com/watch?v=5Fk3bFjmgMA> (2022)
<https://www.youtube.com/watch?v=98pbBrqC45E> (2021)
<https://www.facebook.com/julianmarialopez/videos/-hoy-participamos-del-ateneo-permanente-de-derecho-procesal-2020-organizado-por-/1233634720361935/> (2020).

Por otra parte también se actualizó la bibliografía obligatoria y la complementaria. Además informo que esta actualización del programa vigente la hice con consulta de la cátedra.

Sin otro motivo, saludo a la Sra. Secretaria Académica con mi estima y afecto de siempre.

Rosa Angélica del V. Ávila Paz de Robledo
 Doctora Honoris Causae UNLaR - Doctora en Derecho y Ciencia Sociales UNC.
 Prof. Titular de la Cát. "A" de Teorías Generales del Proceso- UNC.
 Prof. Titular de la Cát. "B" de Derecho Procesal Civil y Comercial-UNC
 Docente Investigadora, Categoría 1 Ministerio de Educación de la Nación



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Programa Teorías Generales del Proceso

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.